RESOLUCIÓN N.º 79/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331,----------

Fuerte Olimpo, 05 de noviembre de 2026

VISTO: La nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación UOC, acompañado del dictamen del comité de Evaluación de ofertas en el cual recomienda la adjudicación del **LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331**.----------

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y.----------

Que en fecha 19 de octubre de 2026, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, donde el Comité de Evaluación de Ofertas ha sacado dictamen en fecha 5 de noviembre de 2026, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación. ----------

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, y; ----------

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a **LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331** y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa Oferente cuya propuesta se adecuan a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y;----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se han elevado los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y;----

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TÍTULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno

ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

Departamental, y en el TÍTULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone "Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d) Dictar las resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y. w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:

ART. 1° APROBAR lo resuelto por el comité de evaluación de ofertas y **ADJUDICAR al Oferente LILIAN ANTONIA PENAYO FERNANDEZ con RUC 4436955-7, el LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS" - ID 491331", a, por un monto total de Gs. 501.942.000 (Guaraníes Quinientos un millones novecientos cuarenta y dos mil), conforme al siguiente detalle:**

N°	Código Catálogo	Descripción	OFERENTE LILIAN A. PENAYO	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50221101-001	Arroz de 5 kg	24.250	43.286.250
2	50161509-002	Azúcar blanca de 1k	8.450	45.249.750
3	50192902-001	Fideos Spaghetti de 3 K	24.250	43.286.250
4	50171549-001	Yerba mate de 3K	41.600	74.256.000
5	50221102-004	Harina tipo 000 de 1 k	7.150	38.288.250
6	50171551-001	Sal fina 500 gr.	2.275	8.121.750
7	50221102-006	Fariña de Mandioca de 1kr	17.550	93.980.250
8	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol de 900 ml	20.150	71.935.500
9	50181903-003	Coquito en paquete de 3K	39.000	69.615.000
10	24111503-002	Bolsa de Polipropileno Grande con distintivo	7.800	13.923.000
		TOTALES		**501.942.000**

Art.2º.- DISPONER a la Secretaría de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.

Art.3º.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

ARTURO MENDEZ G.
GOBERNADOR
Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay